CONVOCATORIA PÚBLICA No. 216306
Modalidad: Mediana Cuantía.

Dependencia solicitante: Liceo Universidad de Nariño

1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección **webmaster@anticorrupción.gov.co** o en la página web **www.anticorrupcion.gov.co**.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. OBJETO A CONTRATAR

Servicio de alimentación como apoyo nutricional para los estudiantes del Liceo de la Universidad de Nariño.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño - Liceo Universidad de Nariño, requiere contratar los siguientes servicios:

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	934	Unidad	Servicio de alimentación como apoyo nutricional	Minuta de refrigerio complemento nutricional: **Semana 1**. **Lunes:** agua de panela con leche, sanduche de jamón. **Martes:** arroz con leche, bocadillo. **Miércoles:** pastel hawaiano, jugo de fruta. **Jueves:** chocolate, arepa de queso. **Viernes:** chicharrón, jugo de fruta. **Semana 2.** **Lunes:** croissant de jamón, queso, y chocolate. **Martes:** jugo de fruta, galleta de sal con mantequilla. **Miércoles:** sanduche con queso, jugo de fruta. **Jueves:** salpicón, galleta de dulce. **Viernes:** hojaldra, agua panela con leche.

				Semana 3. Lunes: papa amarilla con salchicha, guacamole, jugo de fruta. **Martes:** pan con queso, chocolate. **Miércoles:** empanada de queso, jugo de fruta. **Jueves:** yogourt, pastel de queso. **Viernes:** malteada, torta.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($116.563.200)

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato a celebrar será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2403-1 expedido el 25 de mayo de 2016 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

7. ASPECTOS DEL CONTRATO

7.1 FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista de la los siguientes manera: un primer pago a manera de anticipo por el 50% del valor total contratado una vez perfeccionado y legalizado el contrato y un segundo pago por el 50% restante, una vez prestada la totalidad del servicio contratado, previo certificado de cumplimento emitido por el supervisor del contrato.

7.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de 104 días hábiles contados a partir del día 14 de junio de 2016, fecha en la cual se deberá comenzar a prestar el servicio de alimentación como apoyo nutricional.

7.3 DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

7.4 PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en el restaurante escolar del Liceo de la Universidad de Nariño, Calle 5 No. 33A - 121 Villa Campanela y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato.

7.5 SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Director Liceo de la Universidad de Nariño

7.3 GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Por el término de duración del contrato 4 meses más.
Anticipo	100%	Por el término de duración del contrato 4 meses más.
Calidad y correcto funcionamiento	30%	Por el término de duración del contrato 4 meses más.

8 OFERTA

8.3 PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en sobre cerrado en la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño: Sede Principal, bloque administrativo Calle 18 número 50 - 02 Ciudadela Torobajo – Pasto, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de este convocatoria.

La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital.

La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnética, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
- ✓ Nombre o Razón Social Oferente
- ✓ Dirección
- ✓ Teléfono
- ✓ Número de fax
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Número de folios de que consta

La propuesta debe estar acompañada del **Anexo 1 - Carta de Presentación de la Oferta**, debidamente diligenciada.

8.4 DOCUMENTOS NECESARIOS

Los oferentes deberán aportar los siguientes documentos:

8.4.1 Requisitos Habilitantes

- ✓ Encontrarse inscrito en Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido, para los proveedores nacionales. En el caso de los proveedores extranjeros deberán cumplir con el registro a través del formato Información General del Proveedor extranjero disponible en la Plataforma.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. (únicamente aplica para personas jurídicas)
- ✓ Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- ✓ Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad del proponente (persona natural o del representante legal o del apoderado de persona jurídica)
- ✓ Copia de las autorizaciones de los órganos sociales cuando corresponda.
- ✓ Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

- ✓ Garantía de seriedad de la oferta equivalente al 10% mínimo del valor total de la propuesta, con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La póliza debe ser aportada en original y debidamente firmada. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

8.4.2 Otros requisitos

- ✓ **Anexo 2 - Certificación para acceder a la Información**. La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponentes, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)
- ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses , anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.

8.5 RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extensible a la UNIVERSIDAD.

8.6 **RECHAZO**

La Universidad de Nariño rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) no cumplan con los requisitos habilitantes; (b) cuando el oferente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, no los allegue hasta antes del plazo fijado en el cronograma para tal fin; (c) la no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de cualquiera de los 3 anexos solicitados en esta convocatoria; (d) La no presentación de la póliza de seriedad de la Oferta; (d) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (e) cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación; y (f) en general cuando no cumplan con los términos de referencia aquí previstos.

9 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá presentar certificado de inscripción, clasificación y calificación del Registro único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, documento que se encuentre vigente y en firme. En caso de consorcio o unión temporal, cada miembro deberá aportar este documento.

El oferente deberá estar clasificado en los siguientes códigos: (Segmento, Familia y Clase)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90	10	15, 16, 17 y/o 18

Para el caso de proponentes plurales deberán acreditar los anteriores códigos, según las actividades que vayan a desarrollar para la ejecución del contrato, de conformidad a su documento de conformación.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

10.1 REQUISITOS HABILITANTES

En una primera etapa las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE EVALUACIÓN
Capacidad Jurídica	En esta convocatoria pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto previsto estos términos de referencia.	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	La evaluación de la experiencia se realizará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes (Numeral 9). Para aquellos que su propuesta no supere los 50 SMLV se evaluará la experiencia con al menos un contrato celebrado con una Institución Educativa cuyo objeto sea prestar servicios o suministro de alimentación.	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida. Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta convocatoria debe acreditar la siguiente capacidad financiera: ✓ Patrimonio: El proponente deberá acreditar patrimonio igual o superior al 50% del valor ofertado. ✓ Índice de endeudamiento: El proponente deberá tener un índice de endeudamiento igual o menor al 50%. ✓ Capital de trabajo: El proponente deberá demostrar un capital de trabajo igual o mayor al 20% del valor ofertado. Para aquellos que su propuesta no supere los 50 SMLV la Capacidad Financiera se evaluará únicamente según el patrimonio, según los siguientes documentos: - Declaración de Renta del último año (Para aquellos que estén obligados) - Estados Financieros: certificación suscrita por el contador y/o revisor fiscal.	CUMPLE / NO CUMPLE

10.2 PROPUESTA ECONOMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el **Anexo 3 – Propuesta Económica** de esta convocatoria.

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

La evaluación se realizará por ítems de conformidad con los bienes o servicios descritos en el numeral 2 de esta convocatoria.

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios, sobre un total de 100 puntos:

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	Se asignará mejor puntaje al proponente que oferte el menor precio total y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres inversa.	40 PUNTOS
Condiciones de Calidad	Se asignará mejor puntaje al que acredite personal idóneo con mayor experiencia en el objeto del contrato (contratos, certificados, hojas de vida), además de aportar el respectivo carnet de manipulación de alimentos, y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres inversa.	40 PUNTOS
Valor Agregado	Se asignará mejor puntaje al proponente que cumpla con todas las especificaciones exigidas en las minutas patrón aprobadas por la Universidad adjuntas a este convocatoria y en su oferta incluya, además, insumos o servicios que mejoren las especificaciones técnicas y nutricionales mínimas requeridas. El valor agregado debe estar descrito en el **Anexo 2 – Oferta Técnica** y debidamente cuantificado en pesos para efectos de la evaluación, de lo contrario no tendrá puntaje alguno. A los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto	10 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes y servicios a suministrar son de origen nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003 en concordancia con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo segundo, numeral 3 y el artículo 4 del Decreto 3806 de 2009. Este criterio se calificará de la siguiente manera: - 10 puntos: Bienes y/o servicios son nacionales. - 8 puntos: Si dentro de la oferta hay bienes y/o servicios nacionales y extranjeros. - 5 puntos: Bienes y/o servicios son extranjeros.	10 PUNTOS

TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS

10.3 CLAUSULA DE ESTABILIZACION DE LA MONEDA E INTANGIBILIDAD DE LA OFERTA ECONOMICA.

El contratista se obliga a asumir cualquier variación que se pueda presentar relativo a la moneda, entre la adjudicación y suscripción del contrato. En ese sentido, el curso contractual en su noción económica no podrá ser modificado ni anulado sino en virtud de un acuerdo previo entre las partes.}

10.4 FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

11 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Proyecto de la Convocatoria	2 de junio 2016 al 3 de junio 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co link: Sistema de Contratación. http://contratacion.edu.co Recepción de observaciones: Correo electrónico: fonsalud@udenar.edu.co con copia al correo electrónico contratacion@udenar.edu.co
Presentación de observaciones al Proyecto de la Convocatoria	4 de junio de 2016	4:00 P.M	Recepción de observaciones: Correo electrónico: fonsalud@udenar.edu.co con copia al correo electrónico contratacion@udenar.edu.co
Respuesta a las observaciones	7 de junio de 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co link: Sistema de Contratación. contratacion.udenar.edu.co
Apertura de la convocatoria y Publicación de la Convocatoria definitiva (Tiempo en el que está abierta la convocatoria)	8 de junio de 2016 al 9 de junio de 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co link: Sistema de Contratación. contratacion.udenar.edu.co
Recepción de ofertas	9 de junio de 2016	Hasta las 10:00 a.m	Proveedores Nacionales enviar en impreso Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 ciudadela Universitaria Torobajo – Sótano Bloque Tecnológico piso- teléfono 7316837

Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos.	9 de junio 2016		Portal Web Universitario – contratacion.udenar.edu.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones al informe de evaluación de requisitos habilitantes	10 de junio 2016	Hasta las 2:00 pm	Recepción Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co o en medio físico a la oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50- 02 ciudadela Universitaria Torobajo – Bloque Tecnológico sótano piso- teléfono 7316837
Respuesta a observaciones del informe de evaluación de requisitos habilitantes.	10 de junio 2016	Hasta las 6:00 pm	Portal Web Universitario – contratacion.udenar.edu.co
Publicación de Evaluación Definitiva	13 de junio de 2016	Hasta las 10:00 a.m	Portal Web Universitario – contratacion.udenar.edu.co
Presentación de observaciones a la Evaluación definitiva	13 de junio 2016 a las 3:00 PM	Hasta las 4:00 pm	Recepción Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co con copia al correo electrónico fonsalud@udenar.edu.co
Respuesta a observaciones	13 de junio de 20016 2016	Hasta las 6:00 pm	Junta de Compras y Contratación
Adjudicación	14 de junio 2016		Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 ciudadela Universitaria Torobajo – Bloque Tecnológico – Sótano piso- teléfono 7316837 Portal Web Universitario – contratacion.udenar.edu.co

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI

Rectora (E)

Proyectó: Miguel Figueroa- Técnico Compras y contratación
Revisó: Jennifer Guerrero- Profesional Compras y contratación.
Revisó: Vanessa Sarralde- Asistente jurídica rectoría